INFORME DE EVALUACIÓN
CONSTRUCCIÓN EN AULAS, SANITARIOS Y CERCADO PERIMETRAL EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCACIONES DEL DEPARTAMENTO – RECURSOS FONACIDE ad referéndum
ID N° 250344

El Comité de Evaluación, para la calificación de las ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado - LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2013 –"CONSTRUCCION DE AULAS, SANITARIOS Y CERCADO PERIMETRAL EN DISTINTAS EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO – RECURSOS FONACIDE ad referendum", conforme al artículo 3° de la Resolución N° 30/2013 G.A.P. de fecha 16 de enero del 2013, está integrado por el Asesor Jurídico, Abogado Calos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y, el Secretario de Obras, Arq. Sever Silvero.

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

El presente llamado fue incluido en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013 por Resolución N° 024/2013 G.A.P. de fecha 16 de enero del 2013, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 04/2013 ad referendum.

Por Resolución N° 30/2013 G.A.P. de fecha 16 de enero del 2013, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 04/2013 para la construcción de aulas, sanitarios y cercado perimetral en distintas instituciones educativas del Departamento del Alto Paraná (ID N° 250344).

La Unidad de Presupuesto por CDP Nº 1/2013 de fecha 23 de enero del 2013, certifica la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado de G. 2.350.000.000

De conformidad a lo dispuesto en el IAO 1.2d de la Sección I. Datos de la Licitación del PBC, establece que el sistema de adjudicación es por LOTE, hasta un máximo de 2 (dos) lotes por oferentes.

GOBERNACION ALTO PARANÁ – Secretaría de Obras Públicas

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. María Cantero de Leguizamon
Director de Adm. Finanzas

2. CONVOCATORIA

En fecha 28 de enero del 2013, la Unidad Operativa de Contratación por nota dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica esta convocatoria para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03, el presente proceso fue publicado en el Diario La Nación por tres días consecutivos.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el IAO 23.1 de la Sección II del PBC, en fecha 8 de marzo del 2013 siendo las 10:15 horas en la Unidad Operativa de Contratación se procede a la apertura de ofertas de las ofertas, en la que participaron los siguientes oferentes:

- CONSTRUCTEC de Juan V. Martínez
- LRV de Liliana Rosa Rojas Vera
- BLUE FENIX de María Estela González.
- Ing. Pedro Torres
- CONSTRUCTORA EL PROGRESO de Agustín Barreto.
- EMPRENDIMIENTO DEL REY de Reinaldo R. Figueredo Vega.
- PEREZ & AGUAYO S.R.L.
- AR CONSTRUCCIONES de Antonio Ruíz
- Arq. Bernardo Aranda
- Miguel Ángel Cabrera

En el acta se deja constancia de las observaciones de los oferentes. Asimismo, se indica que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

- CONSTRUCTEC de Juan V. Martínez
- LRV de Liliana Rosa Rojas Vera

GOBERNACION ALTO PARANA – Secretaría de Obras Públicas
CARLOS A. ORTIZ – ASESOR JURIDICO
Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica
Lic. María Cantero de Legalizamón – Directora de Adm. Finanzas

- BLUE FENIX de María Estela González.
- Ing. Pedro Torres
- CONSTRUCTORA EL PROGRESO de Agustín Barreto.
- EMPRENDIMIENTO DEL REY de Reinaldo R. Figueredo Vega.
- PEREZ & AGUAYO S.R.L.
- AR CONSTRUCCIONES de Antonio Ruíz
- Bernardo Aranda
- Miguel Ángel Cabrera

Documento	CONSTRU-TEC	LRV	BLUE FENIX	Ing. Torres	El Progreso	Emp. del Rey	Pérez Aguayo	AR Const.	Bernardo Aranda	Miguel Cabrera
1. Formulario de Oferta 1. Lista de Precios	C	C	C	C	C	C	C	C	NC	NC
2. Formulario de Oferta 2. Desglose de Precios Unitarios.	NC*	NC*	C 1,3,4,5,6,8,9	NC*	Cumple lotes 1,3,12,16, 19 y 20	Cumple 1,2,3,4,5,6,7,8,9, 9,10,11,17,18	Cumple 1,2,3,4,5,6,13,14, 15	Cumple 2,10,11	NC*	NC*
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
4. Declaración jurada art. 40	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
5. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
6. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

* no cumple la totalidad de lotes ofertados.

Como resultado del análisis, se ha comprobado que las oferentes **BLUE FENIX** en los lotes 1, 3, 4, 5, 6, 8 y 9; **CONSTRUCTORA EL PROGRESO** en los lotes 1, 3, 12, 16, 19, y 20, **EMPRENDIMIENTO EL REY** en los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 17 y 18; **PEREZ & AGUAYO S.R.L.** en los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14 y 15; **AR CONSTRUCCIONES** en los lotes 2, 10 y 11 presentan debidamente cada uno de los documentos sustanciales precitados.

De acuerdo al Informe Técnico de la Secretaría de Obras: ***CONSTRUTEC,*** presenta "incompleto" los formularios 2. Composición de Precios Unitarios de los lotes cotizados, en razón de que: (a) No contempla el costo de Carga Social en el rubro de Mano de

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría de Obras Públicas

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. María Cantero de Legutzamon
Directora de Adm. Finanzas

Obra; y (b) No contempla el costo de IMPUESTOS, EXCLUIDOS IVA; **LRV CONSTRUCCIONES**, presenta "incompleto" los formularios 2. Composición de Precios Unitarios de los lotes cotizados, en razón de que: (a) No contempla el costo de Carga Social en el rubro de Mano de Obra; (b) No contempla el costo de IMPUESTOS, EXCLUIDOS IVA; y (c) no especifica la unidad de medida en que se está presupuestando (m2, m3, un, bc, gl); ***ING. PEDRO TORRES AMARILLA,*** verificada el Formulario II Análisis de Costo, LOTES 3, 4, 5 y 20 se constata que en el rubro REPLANTEO Y MARCACION no se desglosa el uso de materiales, ni los equipos y herramientas a ser utilizadas, en el rubro NIVELACION DE MAMPOSTERIA en los LOTES 3, 4, 5 Y 20 el desglose se hace en forma global no precisando la cantidad de materiales a ser utilizados ni el transporte de los mismos, rubro CARTEL DE OBRAS no especifica los materiales ni el transporte, en el rubro VIGA PRINCIPAL DE Hº Aº en el desglose de cemento figura menos material de la que va a ser utilizada. En el ITEMS 30 rubro BALANCIN PARA AULA, en el desglose figura BALANCINES METALICOS de 3.00 x 0.60 figura unidad y no por metro cuadrado como esta cotizado en la planilla de oferta, por tanto su formulario de análisis de costo es incongruente; ***CONSTRUCTORA EL PROGRESO,*** los formularios 2. Composición de Precios Unitarios de los lotes 4, 5, 6, 10, 11, 13, 14, 15 y 17 no presenta la totalidad de los formularios de los ítems ofertados, quedando eliminados en estos lotes; ***EMPRENDIMIENTOS DEL REY,*** los lotes 12, 13, 14, 15, 16, 19 y 20 están incompletos, en razón de que no presenta en la totalidad de los formularios 2 análisis de costos; ***PEREZ & AGUAYO S.R.L.,*** los lotes 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17 están incompletos, en razón de que no presenta en la totalidad de los formularios 2 análisis de costos. No presenta ofertas en los lotes Nº 12, 18, 19 y 20; ***AR CONSTRUCCIONES,*** presenta correctamente los formularios 1 y 2 de los lotes 2, 10 y 11; ***BERNARDO ARANDA,*** los precios totales de las planillas de precios de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 20 son "incongruentes" con el resumen de precios expuesto en el Formulario 1. las unidades de medidas de los ítems 29, 30, 38, 39, 40 y 41 de los lotes 13, 14, 15, 16, 17 de la Planilla de Precios del Formulario 1 son "incongruentes" con lo establecido en el PBC (ítem 29 cotiza por **m3** debiendo ser por m2, Ítem 30 cotiza por global debiendo ser por m2, Ítem 38 cotiza por bocas debiendo ser por global, Ítem 39 cotiza por unidad debiendo ser por global, Ítem 40 cotiza por unidad (un) debiendo ser por global, y Ítem 41 cotiza por unidad debiendo ser por m2. Por otra parte, las unidades de medidas de los ítems 2 y 3 de los lotes 18 y 19 del Formulario 2. Composición de Precios Unitarios son "incongruentes" con el cargado en la Planilla de Precios del Formulario 1 y el PBC (cotiza por global debiendo ser por unidad). Y finalmente, no presenta la planilla de precios del lote 12; y, **MIGUEL ANGEL CABRERA**, los precios totales de las planillas de precios de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 20 son "incongruentes" con el resumen de precios expuesto en el Formulario 1. Por otra parte, las unidades de medidas de los ítems 2, 3 y 10 de los lotes 18 y 19 del Formulario 2. Composición de Precios Unitarios son "incongruentes" con el cargado en la Planilla de Precios del Formulario 1 y el PBC

GOBERNACION ALTO PARANA • Secretaría de Obras Públicas

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. María Cantero de Laguizamón
Directora de Adm. Finanzas

(Ítem 2 y 3, cotiza por global debiendo ser por unidad; e Ítem 10 cotiza por ml debiendo ser por m2).

Las deficiencias señaladas precedentemente son errores en documentos sustanciales "FORMULARIO DE OFERTA" (numeral 2 del artículo 60 del Decreto N° 21909/03), y de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones (numeral 3 del art. 58 del Decreto N° 21909/03). Además, el numeral a) del Anexo I de la Sección VII del PBC dicta: "Formulario de Oferta *[*El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI] Los precios indicados en el Formulario 2 deberán ser congruentes con los precios indicados en el Formulario 1. No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario 2 o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes".*

Por los motivos expuestos, **SON DESESTIMADAS** las ofertas de **CONSTRUCTEC** en todos los lotes ofertados; **LVR CONSTRUCCIONES** en todos los lotes ofertados; **BERNARDO ARANDA** en todos los lotes ofertados; **MIGUEL CABRERA** en todos los lotes ofertados, **ING. PEDRO TORRES** en todos los lotes ofertados; **CONSTRUCTORA EL PROGRESO**, en los lotes 4, 5, 6, 10, 11, 13, 14, 15 y 17; **EMPRENDIMIENTOS DEL REY** en los lotes 12, 13, 14, 15, 16, 19 y 20; y, **PEREZ & AGUAYO S.R.L.** en los lotes 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17.

B. DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL

Seguidamente se procede al análisis de las documentaciones formales de las ofertas que se ajustan a los requerimientos sustanciales anteriormente señaladas.

BLUE FENIX, AR CONSTRUCCIONES. Estos oferentes no cuentan con balance general del año 2009, en razón de que sus inscripciones en el RUC son a partir del año 2010. Esto hace imposible evaluar el cumplimiento de la capacidad financiera, en razón de que el PBC exige la presentación de los balances **2009**, 2010 y 2011 para analizar. Por este motivo, y sin entrar en análisis detallado de las demás documentaciones formales, **SE DESESTIMA AMBAS OFERTAS.**

Del examen sobre los documentos formales presentados por **CONSTRUCTORA EL PROGRESO**, **EMPRENDIMIENTO DEL REY**, **PEREZ & AGUAYO S.R.L.**, se puede concluir que los mismos cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

C. COMPARACIÓN DE OFERTAS

GOBERNACION ALTO PARANA • Secretaría de Obras Públicas • PARAGUAY

ABOG. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Gobernación del Alto Paraná

Lic. María Cantero de Leguizamón
Directora de Adm. Finanzas

Se procede a la comparación de precios de las ofertas que se ajustan a los requerimientos sustanciales y formales exigidos en el PBC. Para ello, se considera el sistema de adjudicación establecido en el IAO 2.1d de la Sección I del PBC (2 lotes por oferentes) y la primera parte del numeral 3 del artículo 61. Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 (menor precio). El resultado es el siguiente:

LOTE	EL PROGRESO	EMPRENDIMIENTOS EL REY	PÉREZ & AGUAYO S.R.L.
1	140.869.602	145.858.773	145.043.034
2	0	145.858.773	145.043.034
3	140.869.602	145.858.773	145.043.034
4	Elminado*	145.858.773	145.043.034
5	Elminado*	145.858.773	145.043.034
6	Elminado*	145.858.773	145.043.034
7	No cotiza	87.563.902	Elminado*
8	No cotiza	87.563.902	Elminado*
9	No cotiza	87.563.902	Elminado*
10	Elminado*	87.563.902	Elminado*
11	Elminado*	87.563.902	Elminado*
12	158.749.592	Elminado*	No cotiza
13	Elminado*	Elminado*	94.187.397
14	Elminado*	Elminado*	94.187.397
15	Elminado*	Elminado*	94.187.397
16	93.317.846	Elminado*	Elminado*
17	Elminado*	94.157.589	Elminado*
18	No cotiza	77.867.390	No cotiza
19	61.397.461	Elminado*	No cotiza
20	270.664.741	Elminado*	No cotiza

* eliminados por errores sustanciales en los formularios de oferta (1 y/o 2).

En los lotes 1 y 3 se selecciona provisoriamente para verificar el cumplimiento de calificación posterior a la oferente CONSTRUCTORA EL PROGRESO por presentar el precio más bajo.

En los lotes 2 y 4 se selecciona provisoriamente para verificar el cumplimiento de calificación posterior al oferente PEREZ & AGUAYO S.R.L. por presentar el precio más bajo.

En el lotes 5 y 7 no se considera la oferta de PEREZ & AGUAYO S.R.L., por haber sido adjudicada en dos lotes, en razón a lo dispuesto en el IAO 1.2d de la Sección II del PBC QUE dicta: *"A cada oferente se le adjudicará como máximo 2 (dos) lotes....."*,

GOBERNACION ALTO PARANA – Secretaría de Obras Públicas

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. María Cantero de Legubsimori
Directora de Adm. Finanzas

quedando en competencia la oferta de EMPRENDIMIENTOS DEL REY, a quien se la selecciona provisoriamente, en ambos lotes, para verificar el cumplimiento de calificación posterior.

Para la selección en los siguientes lotes, se considera lo dispuesto en el inciso en el inciso a) del IAO 1.2d de la Sección II del PBC que dicta: "*...Eventualmente, la Convocante se reserva el derecho de adjudicar más de un lote a un solo oferente, en aquellos lotes donde: a) la única oferta sea la de una empresa ya adjudicada en otros lotes...*".

En los lotes 12, 16, 19 y 20 se selecciona provisoriamente para verificar el cumplimiento de calificación posterior a la oferente CONSTRUCTORA EL PROGRESO, por ser la única propuesta en competencia. Por igual motivo se selecciona provisoriamente al oferente PEREZ & AGUAYO S.R.L. para los lotes 13, 14 y 15; y para los lotes 7, 8, 9, 10, 11, 17 y 18 al oferente EMPRENDIMIENTOS DEL REY.

Por otra parte, los montos totales ofertados por los oferentes seleccionados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

LOTE	OFERENTE SELECCIONADO	MONTO OFERTADO G.
1	CONSTRUCTORA EL PROGRESO	140.869.607
2	PEREZ & AGUAYO S.R.L.	145.043.034
3	CONSTRUCTORA EL PROGRESO	140.869.602
4	PEREZ & AGUAYO S.R.L.	145.043.034
5	EMPRENDIMIENTO DEL REY	145.858.773
6	EMPRENDIMIENTO DEL REY	145.858.773
7	EMPRENDIMIENTO DEL REY	87.563.902
8	EMPRENDIMIENTO DEL REY	87.563.902
9	EMPRENDIMIENTO DEL REY	87.563.902
10	EMPRENDIMIENTO DEL REY	87.563.902
11	EMPRENDIMIENTO DEL REY	87.563.902
12	CONSTRUCTORA EL PROGRESO	158.749.592
13	PEREZ & AGUAYO S.R.L.	94.187.397
14	PEREZ & AGUAYO S.R.L.	94.187.397
15	PEREZ & AGUAYO S.R.L.	94.187.397
16	CONSTRUCTORA EL PROGRESO	93.317.846
17	EMPRENDIMIENTO DEL REY	94.157.589
18	EMPRENDIMIENTO DEL REY	77.867.390
19	CONSTRUCTORA EL PROGRESO	61.397.461
20	CONSTRUCTORA EL PROGRESO	270.664.741
TOTAL OFERTAS		2.340.079.138
PRESUPUESTO ASIGNADO		2.350.000.000

C. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de las oferentes evaluadas con el precio más bajo para los lotes 1 al 20,

GOBERNACION ALTO PARANA • Secretaría de Obras Públicas

Gobernación del Alto Paraná

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. María Cantero de Legulzamon
Directora de Adm. Finanzas

conforme a los parámetros estipulados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Legal
Los oferentes EL PROGRESO, EMPRENDIMIENTOS DEL REY, PEREZ & AGUAYO S.R.L. presentan el Formulario 3 y los documentos legales especificados en el Anexo I de la Sección VII.

Capacidad Financiera
Los oferentes EL PROGRESO, EMPRENDIMIENTOS DEL REY, PEREZ & AGUAYO S.R.L. presentan los certificados emitidos por instituciones financieras que poseen acceso a créditos por el 20% del monto ofertado. Además, cumplen con los ratios exigidos en el PBC (anexo 1).

Volumen de Negocio en Construcción y Experiencia General en Construcción
Los oferentes seleccionados presentan el volumen de negocios y experiencia general en construcción, de conformidad a lo requerido en el PBC (formularios 3, 6 y documentos probatorios).

Experiencia específica en construcción
Los oferentes seleccionados presentan experiencia similar y en las actividades claves, de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario 5 y documentos probatorios).

Capacidad en materia de personal
Los oferentes han presentado currículum del personal clave, según lo requerido en el PBC. Asimismo, presenta nómina de personales a ser empleados en la Obra en caso de ser adjudicado y declaración de que el 70% de la mano de obra será local (Gobernación del Alto Paraná).

Capacidad en materia de equipos
Los oferentes presentan la lista de equipos a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado.

D. CONCLUSION

Considerando que los oferentes cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y además, que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De

GOBERNACION ALTO PARANA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría de Obras Públicas

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. María Carlotto de Leguizamón
Directora de Adm. Finanzas

Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2013 –"CONSTRUCCION DE AULAS, SANITARIOS Y CERCADO PERIMETRAL EN DISTINTAS EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO – RECURSOS FONACIDE ad referendum", de acuerdo al siguiente detalle:

CONSTRUCTORA EL PROGRESO, por un total de G. 865.868.844, distribuidos de la siguiente manera:

- Lote N° 1, construcción de 2 aulas en la Escuela Básica Nº 5473 Santa Rosa de Lima del Distrito de Juan E. Oleary, por la suma de G. 140.869.602 (guaraníes ciento cuarenta millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos dos).
- Lote N° 3, construcción de 2 aulas Escuela Básica Nº 6115 Km 12 Monday del distrito de Ciudad del Este, por la suma de G. 140.869.602 (guaraníes ciento cuarenta millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos dos).
- Lote N° 12, construcción de 1 aula y sanitario en la Escuela Básica Nº 7107 San Isidro del Distrito Itakyry, por la suma de G. 158.749.592 (guaraníes ciento cincuenta y ocho millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos noventa y dos).
- Lote N° 16, construcción de sanitarios en la Escuela Básica Nº 5429 Julio Cesar Riquelme de Ciudad del Este, por la suma de G. 93.317.846 (guaraníes noventa y tres millones trescientos diez y siete mil ochocientos cuarenta y seis).
- Lote N° 19, construcción de cercado perimetral en la Escuela Basica Don Fabio Romero Km 22 del Distrito de Minga Guazú, por la suma de G. 61.397.461 (guaraníes sesenta y un millones trescientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y uno).
- Lote N° 20, construcción de 3 aulas y sanitarios en la Escuela Básica Mariscal López del Distrito de Hernandarias, por la suma de G. 270.664.741 (guaraníes doscientos setenta millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y uno).

EMPRENDIMIENTOS DEL REY por un total de G. 901.562.035, distribuidos de la siguiente manera:

- Lote N° 5, construcción de 2 aulas en la Escuela Básica Nº 4816 Adela Speratti del Distrito de Hernandarias, por la suma de G. 145.858.773 (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y tres).
- Lote N° 6, construcción de 2 aulas en la Escuela Básica Nº 6007 San Juan Bosco Km 24, Monday del Distrito de Minga Guazú, por la suma de G.

GOBERNACION ALTO PARANA – Secretaría de Obras Públicas

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. María Cantero de Legalización
Directora de Adm. Financiera

145.858.773 (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y tres).

- Lote N° 7, construcción de 1 aula en la Escuela Basica Nº 1937 Anibal Albarez del Distrito Domingo Martínez de Irala, por la suma de G. 87.563.902 (guaraníes ochenta y siete millones quinientos sesenta y tres mil novecientos dos).
- Lote N° 8, construcción de 1 aula en el Colegio Nacional Bernardino Caballero del Distrito de Ciudad del Este, por la suma de G. 87.563.902 (guaraníes ochenta y siete millones quinientos sesenta y tres mil novecientos dos).
- Lote N° 9, construcción de 1 aula en el Colegio Nacional Padre Guido Coronel Km 11, Acaray del Distrito de Ciudad del Este, por la suma de G. 87.563.902 (guaraníes ochenta y siete millones quinientos sesenta y tres mil novecientos dos).
- Lote N° 10, construcción de 1 aula en el Colegio Nacional Santa Barbara del Distrito de Naranjal por la suma de G. 87.563.902 (guaraníes ochenta y siete millones quinientos sesenta y tres mil novecientos dos).
- Lote N° 11, construcción de 1 aula en la Escuela Básica Nº 5511 Arthur Polant del Distrito de Naranjal por la suma de G. 87.563.902 (guaraníes ochenta y siete millones quinientos sesenta y tres mil novecientos dos).
- Lote N° 17, construcción de sanitarios en la Escuela Básica Nº 971 Cabo 1º Basilio Benítez Km 58 del Distrito Yguazú, por la suma de G. 94.157.589 (guaraníes noventa y cuatro millones ciento cincuenta y siete mil quinientos ochenta y nueve).
- Lote N° 18, construcción de cercado perimetral, en la Escuela Básica Zanja Moroti en el Distrito de Itakyry, por la suma de G. 77.867.390 (guaraníes setenta y siete millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos noventa).

PEREZ & AGUAYO S.R.L, por un total de G. 572.648.259, distribuidos de la siguiente manera:

- Lote N° 2, construcción de 2 aulas en la Escuela Básica Nº Nº 7839 San Vicente del Distrito Iruña, por la suma de G. 145.043.034 (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones cuarenta y tres mil treinta y cuatro).
- Lote 4, construcción de 2 aulas en la Escuela Básica Nº 6366 Virgen de Asunción Km 10, Acaray del Distrito de Ciudad del Este, por la suma de G. 145.043.034 (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones cuarenta y tres mil treinta y cuatro).
- Lote N° 13, construcción de sanitarios en el Colegio Nacional José Eduvigis Diaz del Distrito de Mbarakayú, por la suma de G. 94.187.397 (guaraníes noventa y cuatro millones ciento ochenta y siete mil trescientos noventa y siete).
- Lote N° 14, construcción de sanitarios en la Escuela Básica Nº 3858 San Rafael Km 26 Acaray del Distrito de Minga Guazú, por la suma de G. 94.187.397

GOBERNACION ALTO PARANA • Secretaría de Obras Públicas • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. María Cándora de Legalización
Directora de Adm. Financ.

(guaraníes noventa y cuatro millones ciento ochenta y siete mil trescientos noventa y siete).

- Lote N° 15, construcción de sanitarios en la Escuela Básica Nº 3857 Divino Maestro del Distrito de Minga Guazú, por la suma de G. 94.187.397 (guaraníes noventa y cuatro millones ciento ochenta y siete mil trescientos noventa y siete).

La sumatoria total de la presente adjudicación, asciende a la suma de G. 2.340.079.138.

Ciudad del Este, 22 de marzo del 2.013.

ARQ. SEVER SILVERO
Secretaría de Obras

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaría de Hacienda